



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 607-2019-R

Lambayeque, 17 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente N° 2101-2019-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 102 y 111-2019-OGRSU, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, eleva el documento presentado por la Jefa de Proyección Social, sobre el desarrollo de los Proyectos "Actividades Anuales del Voluntariado Universitario" y "Captar Estudiantes de la UNPRG, para Pertenecer al Voluntariado Universitario", actividades programadas en el Plan Operativo 2019 de la oficina en mención; en tal sentido solicita autorización así como una subvención, considerando el presupuesto de dichos proyectos;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 344-2019/P-OGPP, señala que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, de la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la Genérica del Gasto 2.5 Otros Gastos; especifica de gasto 2.5.31.1 99 – A Otras Personas Naturales, por el monto de S/. 9,970.00 soles, aprobado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001426, correlativo de meta 0039, razón por la que se ha registrado en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, a fin de llevarse a cabo los proyectos "Actividades Anuales del Voluntariado Universitario" (S/. 3,970.00) y "Captar Estudiantes de la UNPRG, para Pertenecer al Voluntariado Universitario" (S/. 6,000.00);

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

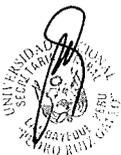
1° Autorizar a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, ejecutar el Proyecto "**Actividades Anuales del Voluntariado Universitario**", otorgando, para tal efecto, la cantidad de S/. 3,970.00, que permita sufragar los gastos que demande realizar dicho evento;

2° Autorizar a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, ejecutar el Proyecto "**Captar Estudiantes de la UNPRG, para Pertenecer al Voluntariado Universitario**", otorgando, para tal efecto, la cantidad de S/. 6,000.00, que permita sufragar los gastos que demande realizar dicho evento;

3° Girar el cheque por el monto total de S/. 9,970.00 a nombre de la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique, que le permita cubrir los gastos de los eventos descritos en el primer y segundo resolutivo de la presente resolución.

4°.- Disponer que la servidora docente mencionada en el resolutivo precedente, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, de culminado cada evento, así como su informe detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos; vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

5°.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos ordinarios - Presupuesto 2019 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

6° Dar a conocer la presente resolución al Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn